

## **Ayuda para Víctimas de Crimen**

Pensilvania tiene un programa que provee dinero para que las víctimas de crimen puedan recuperar algunos de sus gastos y pérdidas financieras. Este programa se llama, Victims Compensation Assistance Program (Programa de Asistencia de Compensación para Víctimas). VCAP (Por sus siglas en ingles)

Usted pudiera no ser considerado responsable por algunos de los gastos relacionados con el crimen o pudiera ser reembolsado por algunos de sus gastos – gastos de hospitalización, visitas a doctores, recetas o gastos de relocalización – gastos para la mudanza o para conectar servicios de utilidades. Usted pudiera recuperar los gastos para el cuidado de los niños, si sus heridas le previenen hacerlo. Si existen cosas que usted no puede hacer debido a sus golpes, tales como no poder trabajar o cuidar de su hogar, también pudiera reclamar esos gastos. También pudiera reclamar gastos de consejería y transportación.

Usted puede calificar para VCAP si el crimen ocurre en Pensilvania, si tiene al menos \$100 en gastos o deudas y usted solicitó una Orden de Protección o se comunicó con las autoridades dentro de las primera 72 horas después del incidente.

Para mas información acerca del programa VCAP y como puede calificar, comuníquese con su programa de violencia doméstica local. Su número teléfono se encuentra en las páginas azules de la guía telefónica bajo abuso, o preguntele a su doctor. Los empleados que trabajan en el programa de violencia doméstica le pueden determinar si usted es elegible.

El saber que sus deudas serán pagadas, le permitirá a usted tomar desiciones para mantener a su familia segura y proveerle paz mental.

Si algo en su relación le asusta, usted debe hablar, llámenos.

National Domestic Violence Hotline (Línea Nacional de Violencia Doméstica)

1-800-799-7233 (SAFE)

1-800-787-3224 (TTY para personas sordomudas)

[www.ndvh.org](http://www.ndvh.org)

Existe ayuda disponible en español y otros lenguajes.  
Todos los contactos son gratis y confidenciales.